

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciado Edward Sídney Blanco Reyes, licenciado Rodolfo Ernesto González Bonilla, doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Miguel Alberto Trejo Escobar, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Lolly Claros de Ayala, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES: a.1) Terna de nombramiento de Juez de Paz propietario de Lolotiquillo, departamento de Morazán. a.2) Terna de nombramiento de Juez de Paz propietario de Arambala, departamento de Morazán. a.3) Terna de nombramiento de Magistrado propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. a.4) Terna de nombramiento de Magistrado propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. III) CASACIÓN CON REFERENCIA 2-C-2008, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor Presidente a las quince horas, informando que el magistrado Jaime se excusa de asistir por motivos de salud. Instruye la lectura del acta de la sesión del día treinta de agosto. Se procede a la lectura. Se aprueba el acta del día treinta de agosto con doce votos. Se da lectura a la agenda de este día. Magistrada Dueñas de Avilés,

solicita la incorporación del estudio sobre las peticiones sindicales para el otorgamiento del bono para este mes de septiembre. Magistrada Rivas Galindo, refiere que hasta este día se ha recibido información sobre las ternas de nombramiento que vienen señaladas en la agenda, por lo que pide se reprogramen. Magistrada Claros de Ayala, considera necesario que se conformen nuevamente las comisiones de magistrados; iniciando con la Comisión de Jueces. Magistrado Valdivieso, hace consideraciones sobre la necesidad de información sobre los antecedentes en torno a algunas de las ternas que tiene esta Corte pendiente. Magistrado González, participa solicitando informe sobre el estado de las cinco comisiones actuales de esta Corte, haciendo relación de las experiencias de años anteriores. Magistrado Presidente, propone retirar el conocimiento de las ternas, pero se aborde en sesión del jueves trece de septiembre, en donde se presente informe sobre comisiones y se conformen las mismas. Magistrado Trejo, solicita informe de lo que las comisiones han realizado de enero a la fecha, de cuáles son las facultades de los magistrados dentro de la misma, cuántas son permanentes y cuántas son para casos específicos, y los acuerdos presidenciales para cuestiones administrativas específicas que existen. Hace relación de la normativa institucional sobre comisiones de magistrados. **Se llama a votar por introducir en agenda el conocimiento de Informe financiero sobre petición de bono hecha por Sindicatos: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. Se retira con trece votos el punto II) de la agenda, relativo a nombramientos de funcionarios judiciales. **Se llama a votar porque en sesión del**

día jueves trece de septiembre y previa documentación señalada por magistrado Trejo, se conformen las Comisiones de Magistrados: catorce votos.

Magistrado Valdivieso, solicita que para próxima sesión se incorpore el escrito dirigido a Corte por la licenciada Ana Zoila García Navidad, Jueza de Paz propietaria de La Libertad. **Se llama a votar por aprobar que en el punto de Informes se**

subdivida en informes de magistrados e informe a través de Secretaría

General: trece votos. Se aprueba agenda con once votos. I) INFORMES. a)

Magistrada Regalado, da lectura a oficio enviado por Jueza propietaria del departamento de La Paz, quien solicita ser considerada para la suplencia del Juzgado de Menores de esta ciudad. b) Se da lectura a oficio remitido por la Jueza

Segunda de Instrucción de esta ciudad, sobre el Auto de apertura a juicio dictado contra tres abogados y notarios, así como la declaratoria de rebeldía contra abogada y notario y su correspondiente orden de captura. **Se acuerda con catorce votos**

responder a la jueza que se conocerá de su petición una vez conformada la

Comisión de Jueces y que se remita a la Sección de Investigación Profesional

la información proveída por la Jueza Segundo de Instrucción de esta ciudad. II)

CONOCIMIENTO DEL INFORME FINANCIERO INSTITUCIONAL SOBRE PETICION DE BONO SOLICITADO POR ORGANIZACIONES SINDICALES. Se da

lectura al informe técnico remitido por la Dirección Financiera Institucional, relativo a la factibilidad presupuestaria para realizarlo. Magistrado Blanco, solicita se proporcione el detalle de los compromisos institucionales pendientes en el año dos

mil doce y lo proyectado, así como la discusión sobre la justificación de la aprobación de dichos bonos, ya que expresar que esto se puede porque hay dinero, no es correcto. Para la magistrada Rivas Galindo es difícil en este órgano resolver el tema

salarial, porque es necesario hacer una total reingeniería a nivel de personal; por lo tanto no debe entenderse como un compromiso adquirido con las organizaciones sindicales, sino como una ayuda ante la situación nacional. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado González a las dieciséis horas y quince minutos. Interviene magistrado Trejo, considerando necesario aclarar los acuerdos tomados en la mesa de negociación del año dos mil once en lo relativo a bonos, así como un informe de la ejecución presupuestaria que ha sido siempre solicitado, y tiene como resultado el desconocimiento de los magistrados sobre la ejecución de los dos últimos ejercicios. Manifiesta la necesidad de conocer los montos de los incrementos en el rubro de bienes y servicios sobre lo que se proyectó y lo que se gasta. Considera necesario que demuestren la disponibilidad que hay, sin dejar de proyectar lo que se necesita para solventar las necesidades de los tribunales mismos, aclarando que su planteamiento no debe de entenderse en contra del bono. Propone se realice presentación por parte del equipo financiero institucional. Magistrada Regalado, informa que en la mesa de negociación con los sindicatos a raíz de una crisis institucional originada por el incremento que hizo el Ejecutivo en sus carteras de Estado, que no estaba previsto en el presupuesto del Órgano Judicial, fueron acordados dos bonos de doscientos dólares para los meses de marzo y septiembre del año pasado. Magistrado Presidente, señala que si bien fue concebido el pago de cuatrocientos dólares en dos bonos para el año dos mil once, tiene conocimiento que en el mes de marzo se concedió nuevamente un bono de doscientos dólares, por lo que entiende que no ha habido solución definitiva a las causas que motivaron una suspensión de labores a nivel institucional. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco a las dieciséis horas y

cincuenta minutos. Magistrada Núñez Franco, por su parte reflexiona que dadas las circunstancias es necesario solucionar primero el problema de origen y plasmarlo en el presupuesto institucional. Magistrado Meléndez, expresa que este tema tiene que verse frente a los compromisos institucionales y compromisos del Estado, y si bien hay fondos a través de las economías de salario; no solo porque hay fondos disponibles se van a utilizar, ya que son fondos públicos. Estima que repitiéndose la concesión de estos bonos, para el próximo año se considerarán obligatorios, por ello propone buscar otras alternativas que tengan mayor impacto en la mejora de las condiciones de los trabajadores, tales como premio a la excelencia de los tribunales, fondos de protección de trabajadores y de funcionarios judiciales, seguro de gastos hospitalarios, etcétera. Por lo que expresa su postura en contra de la concesión del bono. Propone que se complete la nivelación o aumento que se hizo en el Presupuesto 2012 a empleados judiciales. Magistrada Rivas Galindo, considera que los incrementos que se han dado, a la fecha lo que producen es un mayor desajuste; por lo que entendidos en que el bono no soluciona la crisis económica, pero en razón del tiempo no hay otras formas de establecer políticas judiciales concretas. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Meléndez a las diecisiete horas. Para el magistrado Presidente hay que solicitar de forma inmediata la ampliación de la información que se requiere, y considerando que las condiciones que generaron el conflicto siguen latentes, el bono sigue siendo una medida para evitar que sigan los desniveles salariales, especificando que no puede considerarse se queden como permanentes. Magistrado Rivera Márquez, participa expresando que una justificación al otorgamiento de los bonos es que el trabajo judicial va exigiendo cada vez más del empleado judicial y el hecho de que el sistema requiere de experiencia calificada. **Se**

llama a votar porque se documente en informe detallado la ejecución presupuestaria, los rubros de bienes y servicios comprometidos y los aumentos en los mismos, así como se revise lo relativo a la crisis suscitada el año pasado y el mecanismo de solución pactado a través de los bonos únicos de marzo y septiembre de dos mil once: diez votos. Magistrado Valdivieso, pide se incluya el detalle de los bonos entregados desde el año dos mil diez con detalle y coloquen informe sobre los incrementos salariales que han recibido los colaboradores de la Sala de lo Constitucional. Magistrado Trejo, propone se dé por terminada la sesión, en virtud del número reducido de magistrados que se encuentran a esta hora para el conocimiento del punto III) de esta agenda. Se aprueba con diez votos dar por terminada la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.